

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A la Asamblea General de **FERE - CECA**

1. Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros segmentados de "**FERE-CECA SECRETARIADO PERMANENTE Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**", como parte integrante de las cuentas anuales de **FERE-CECA**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

2. Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva en relación con los estados financieros

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular los estados financieros adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **FERE CECA SECRETARIADO PERMANENTE Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

3. Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estados financieros adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los

procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

4. Opinión

En mi opinión, los estados financieros segmentados del ejercicio 2015 adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **FERE-CECA SECRETARIADO PERMANENTE Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**, al 31 de diciembre de 2015, y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

5. Otras cuestiones.

Los estados financieros de la Entidad correspondientes al ejercicio de 2014 fueron auditadas por mí en las que expresé una opinión favorable sin salvedades sobre los mismos el 29 de febrero de 2015.

Madrid, 04 de marzo de 2016



Fdo.: José Lucindo Tejado Conejero
"Auditor de Cuentas"

